



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CAMBIEMOS  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/08/18	Hs. 12:50
Numero: 880	Fojas: 3
Expte. N°	
Oratio:	
Recibido:	

NOTA N° 97/18  
LETRA: PRO

Ushuaia, 16 de Agosto de 2018

**Sr. Presidente**

**Concejo Deliberante**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Ordenanza para ser incorporado al Boletín de Asuntos Ingresados y ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

Motiva la presente, adherir al decreto nacional N° 32/18 respecto a la modificación y reglamentación de varios artículos del decreto reglamentario N° 779/95 de la Ley Nacional de transito N° 24.449.

Esto en virtud de brindar mayor seguridad vial a los vecinos de nuestra ciudad.

Adjunto los fundamentos como lo dicta el reglamento interno, y con los motivos allí dispuestos solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Ordenanza.

Tomás Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque PRO

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CAMBIEMOS  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

## FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que la Ley N° 24.449, estableció los principios que regulan el uso de la vía pública y su aplicación a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres, así como también a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito, siendo su ámbito de aplicación la jurisdicción federal. La mencionada Ley N° 24.449, fue reglamentada por el Decreto N° 779 de fecha 20 de noviembre de 1995.

Si bien dicha normativa fue complementada por un número importante de normas, los avances tecnológicos y productivos existentes generan una necesidad de actualización del compendio reglamentario, cuyas disposiciones no acompañan en algunos aspectos dicha realidad.

Que en este sentido, se han ido incrementando vacíos normativos que ameritan ser subsanados a efectos de dejar establecidos criterios de seguridad a los que deben sujetarse los nuevos modelos de vehículos a incorporar en la vía pública, resultando necesaria la creación de nuevas categorías que reflejen las especificidades de cada uno de ellos.

Como consecuencia de la adaptación referida precedentemente, también deben introducirse modificaciones en torno a las categorías de Licencias Nacionales de Conducir a ser otorgadas.

Con motivo de brindar mayor seguridad a los vecinos de nuestra ciudad que proponemos adherir a este decreto nacional, ya que como por ejemplo se reglamentó en este decreto que los menores de 10 años deben viajar sujetos en el asiento trasero con las conocidas vulgarmente como "sillas para bebés" así lo dice el art. 40 inciso g.1 *"Los menores de DIEZ (10) años deben viajar sujetos al asiento trasero, con el Sistema de Retención Infantil homologado al efecto, en relación a su peso y tamaño."*

Este es un de los tantos artículos que se han modificado con la sanción de este decreto, es por ello que desde nuestra banca proponemos que el Poder Ejecutivo Municipal, adhiera al mismo con intención de promover mayor seguridad vial a los habitantes de nuestra ciudad.

Tomás Bertotto  
CONCEJAL  
PRO



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CAMBIEMOS  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE en todos sus términos al Decreto Nacional N° 32/2018, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se actualiza y modifica el decreto reglamentario N° 779/1995 de la Ley Nacional de Transito N° 24.449.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA CD N° \_\_\_\_\_ 18.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Tomás Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque PRO